

PERGAMINO, diciembre 9 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

*Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable
Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria –primera de
prórroga- realizada el día 7 de diciembre de 2005, al considerar el Expte. Expte. B-225-
2005 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. – Proyecto de Ordenanza Ref.: Cambio sentido de
circulación calle Prudencio González entre Dr. Valentini y Arroyo Pergamino.***

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

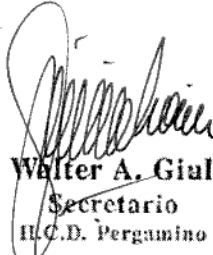
ARTÍCULO 1º.- Dispónese la doble circulación vehicular en calle Prudencio González en el
----- sector comprendido entre calle Dr. Valentini y el Arroyo Pergamino.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo deberá señalizar adecuadamente la dirección de
----- circulación en la citada calle.


ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6246/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino